



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/1952/18
Ciudad de México, a 8 de junio de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. CP2R3A.-541.1 signado por el Sen. David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DV/0088/2018 suscrito por el Mtro. José Enrique Prieto Vargas, Director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a intensificar las campañas de difusión a fin de mantener informada a la ciudadanía sobre las acciones que vulneren los principios de equidad e imparcialidad durante los procesos electorales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Mtro. José Enrique Prieto Vargas, Director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República.- Presente.

Minutario

UEL/311

VMG/RCC

ANEXO

005388

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

JUN 12 PM 12 12

RECIBIDO

Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.



Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional.

Oficio. Núm. DV/0088/2018.

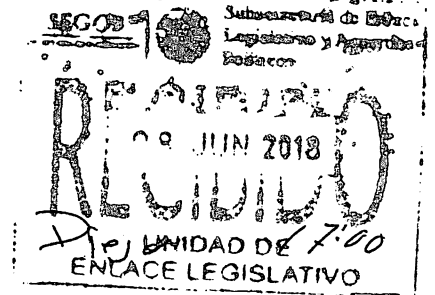
0000981

PERM. → 1952

Ciudad de México, a 07 de junio de 2018.

Asunto: Respuesta al oficio SELAP/300/1795/18.

**MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE**



Distinguido Maestro Martínez Garza:

Me permito hacer referencia al atento oficio número **SELAP/300/1795/18**, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 23 de mayo del año en curso, que en su parte resolutive señala:

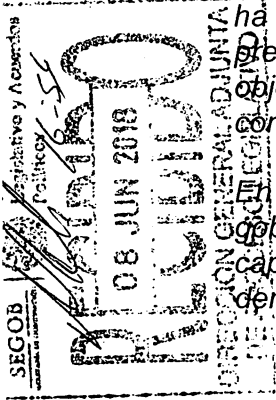
"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, para que en coordinación con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, intensifiquen las campañas de difusión a fin de mantener informada a la ciudadanía sobre las acciones que vulneren los principios de equidad e imparcialidad durante los procesos electorales."(sic)

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 89, fracciones X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, hago de su conocimiento, que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, a través de la Dirección General Jurídica en Materia de Delitos Electorales, comunicó a esta Dirección lo siguiente:

"En ese sentido, y por instrucciones del Fiscal Especializado, me permito reiterar el compromiso de esta Fiscalía Especializada para generar un ambiente de equidad e imparcialidad durante el proceso electoral 2017 - 2018.

Así, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), ha impulsado acciones ejecutivas de blindaje electoral, llevando a cabo diversos despliegues ministeriales en los Estados de la República Mexicana con el objetivo de prevenir y establecer la probable incidencia de conductas catalogadas como delitos electorales en las entidades.

En este tenor, servidores públicos pertenecientes a los diferentes órdenes de gobierno se desplegaron en diversas regiones de los Estados para prevenir y capacitar en materia electoral, coordinarse interinstitucionalmente e investigar las denuncias existentes.





Adicionalmente, durante los ejercicios de pre despliegue, se instalaron módulos de atención ciudadana en diversas ciudades para informar a los ciudadanos que deben considerar como delito electoral, quiénes pueden cometerlos, cómo denunciar las conductas, así como dar a conocer las autoridades encargadas de prevenir, investigar y perseguir a quienes los cometan.

Adicionalmente, dentro de las actividades que se han realizado, se han efectuado capacitaciones a los ministerios públicos de la Federación, policías estatales y municipales, respecto a la prevención de delitos electorales de acuerdo con las funciones que desempeñan como servidores públicos.

Cabe señalar que se han impartido pláticas de sensibilización para la atención con perspectiva intercultural a los ciudadanos que forman parte de comunidades y pueblos indígenas.” (sic)

En virtud de lo anterior, remito a usted la información anteriormente detallada, a efecto de que sea el amable conducto para hacerla llegar a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE VINCULACIÓN

DR. JOSÉ ENRIQUE PRIETO VARGAS



c. c. p.- **Dr. Héctor Marcos Díaz Santana Castaños.** Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales. Para su superior conocimiento y en atención al oficio 1418/DGJMDE/FEPADE/2018.
Mtro. Pablo González Manterola. Coordinador de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional. Para su superior conocimiento.
Dra. Leticia Catalina Soto Acosta. Directora General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional. Mismo fin.
Lic. Jorge Leonel Sánchez Ruiz. Secretario Técnico de la Oficina del C. Procurador. Para su conocimiento y en atención a su memorándum ST/0168/2018.